UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Resolución N° 1228/2017

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
03 de octubre de 2017.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERMAT S.A. CON RUC.: 80010941-4 PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N° 06 – I.D.: 324.725

V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para el **SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA.**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento a que se trate..."*

Que, es necesario el **SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA,** Por tanto, el comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma SERMAT S.A. CON RUC.: 80010941-4, por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, el llamado es por la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 125.000.000.- (Guaraníes Ciento veinticinco millones), y un monto máximo de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Docientos cincuenta millones), Plurianual.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1°. Adjudicar, a la firma **SERMAT S.A. CON RUC.: 80010941-4** para el Servicio de Recolección de Basura Patológica por Concurso de Ofertas Nº 06 – I.D.: 324.725, por un monto mínimo de Gs. 125.000.000.- (Guaraníes Ciento veinticinco millones), y un monto máximo de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Docientos cincuenta millones).

Plurianual

Año 2017	**Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones).**
Año 2018	**Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).**
Año 2019	**Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).**

Art. 2°. Celebrar Contrato Abierto con la empresa adjudicada.

Art. 3°. Comunicar dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas.
Decana

ZV/jr.